

EL CORREO DEL SUR.

Año III.

CONCEPCION, martes 19 de abril de 1853.

Núm. 171.

Publicacion y suscripcion.

El Correo del Sur se publica los dias martes, jueves y sábado. La suscripcion importa ocho reales al mes, y se paga por trimestres anticipados.

ADVERTENCIAS. Ningun suscriptor podrá retirarse antes de haber cumplido el trimestre que hubiere principiado. Los suscriptores, tanto en Concepcion como en los departamentos, obtendrán un recibo que acredite el pago de cada trimestre. Toda suscripcion principiará a contarse desde el 1.º o el 15 de cada mes.

Inserciones.

AVISOS. Hasta diez lineas, por las tres primeras inserciones, un peso, y un real por cada una de las siguientes. Los avisos de 10 a 20 lineas pagarán el doble, de 20 a 30 el triple etc.

COMUNICADOS. Los comunicados sobre asuntos particulares pagarán los mismos precios que los avisos, con tal que no excedan de media columna; pero si se extendiesen a una o dos columnas, pagarán a razon de seis pesos por cada una.

ADVERTENCIAS. Toda insercion que ofrezca alguna responsabilidad para la imprenta, deberá ser garantida por una persona residente en Concepcion, a satisfaccion de los Editores, como lo exige la lei.

El valor de avisos, comunicados o cualquiera otra insercion, se pagará anticipado.

Las cartas de particulares que se dirijan a los EE del Correo del Sur, serán francas de porte.

AVISOS.

Vale perdido.

Se ha perdido un vale de trigo depositado en el molino de Landa de 9 fan. 6 almudes, entregado por el capataz Apolinario Maza por cuenta de D. José Santos Melo, con fecha 11 de marzo, bajo el número 16. La persona que lo entregue a D. Daniel Novoa o al que suscriba, recibirá una buena gratificacion. Concepcion abril 16 de 1853.

170.

José Riquelme.

Ganado merino.

Se venden mas o menos mil cabezas de ganado merino fino a un precio muy moderado. Los que se interesen pueden dirigirse a esta imprenta, donde se dará razon del vendedor. 168.—6

Se venden

Las existencias de una tienda. Los que deseen comprarlas pueden dirigirse a Don Bernardo Zúñiga o Don Victor Lamas. 169.

Se venden 401 arrobas 22 libras de azúcar entera de la mejor calidad, de Cerro azul, y 1400 quintales sal muy buena. Para tratar pueden verse con 169.

Zerrano y Ca.

FOLLETIN.

LA CHOZA DEL TIO TOM.

Continuacion.

Vale mas siempre hacer las cosas con humanidad; tal es el fruto de mi esperiencia.

El chalan se dejó caer sobre su silla, cruzó los brazos con un aire de magnífica virtud, considerándose al parecer como un segundo Wilberforce.

Despues, como arrastrado por la fuerza de la verdad, se levantó y añadió estas palabras:

—No me gusta oír al leñador hacer su propio elojo, pero digo esto, porque es verdad: yo soi uno de los que han conducido los mas bellos rebaños de esclavos, no una, sino cien veces; siempre los he puesto gordos y llenos de salud, sin haber perdido nunca mas que los que indispensablemente se habian de perder. Todo esto lo debo a mi modo de cuidarlos. Si señor, la humanidad es la gran base de mi tactica.

Mr. Shelby, no sabiendo qué responder, dijo esta palabra:

—¡Verdaderamente!

—He sido indiscreto, señor, he hablado mas de lo que debía de mis procedimientos, que no son ni comunes ni populares; pero tengo mucha fé en ellos. Empleándolos he realizado magnificas ganancias; y, como se dice, ellos han pagado su pasaje.

Y se echó a reír de su chanza.

Aviso.

Con esta fecha se ha disuelto por convenio reducido a escritura pública ante el Escribano Don José E. Benavente, la sociedad parcial que para el jiro del molino CALIFORNIA existia entre D. J. Francisco Urrejola y D. José Ignacio Palma, celebrada por escritura pública de 12 de enero próximo pasado. D. J. Francisco Urrejola es el solo responsable de los compromisos que afectan sobre la compañía disuelta, y el que se obliga a cancelar los vales de trigo depositado en el establecimiento California expedidos a nombre de J. F. Urrejola y José I. Palma desde el 12 de enero del presente año hasta el 13 de abril inclusive.

Concepcion, abril 13 de 1853.

J. Francisco Urrejola. — M. Navarro. — Cornelio Saavedra. 169—10.

Aviso.

Ponemos en conocimiento del público que con esta fecha han sido incorporados en la sociedad de Cousiño y Ca.:

El molino de Puchacay, perteneciente a las testamentarias de Don José Salvador y Don José Ignacio Palma;

El molino California, perteneciente a la mitad del establecimiento a las testamentarias antedichas, y la otra mitad a la sociedad de Cousiño y Ca por compra efectuada en esta misma fecha;

El molino de Penco que pertenecia a Don Pablo H. Délano en la sociedad de Cousiño y Ca., segun aviso dado anteriormente, ha pasado a ser de la propiedad de Don José Francisco Urrejola, segun Escritura otorgada en esta fecha, quedando incorporado el Señor Urrejola en la sociedad de Cousiño y Ca., en virtud de esta compra.

Concepcion, abril 13 de 1853.

Por Cousiño y Ca.:

Juan Alemparte.—Pablo H. Délano.—Antonio Plummer. 169—10.

Baratillo.

En la tienda del que suscribe se vende un surtido jeneral de mercaderias a precios de factura de Valparaiso al contado, o el todo de la tienda a plazo convenido. El que se interese ocurra a la esquina de la plaza, casa de Juan de D. Mendiburu.

Concepcion, abril 12 de 1853.

169—13. Nemecio Martinez.

Habia tanta orijinalidad en estas elucubraciones de humanidad, que Mr. Shelby no pudo dejar de reirse tambien. Quizá no os reireis vos, querido lector, pero vos sabeis que en nuestros dias la humanidad toma formas muy estrañas, y que no hai singularidad que no sea capaz de decidir o de hacer un filántropo.

La risa de Mr. Shelby animó a nuestro chalan.

—Es estraño que yo no haya podido nunca meter estas ideas en la mollera de las jentes. Tom Loker, del pais de los Natchez, mi antiguo asociado, es un mozo excelente, pero impio con los negros, y sin embargo jamas, hombre mejor comió pan. Continuamente le decia yo: ¿Porque Tom, cuando sus esclavos se quejan los maltrata usted? Eso no es bueno, eso es ridículo. ¿No vé usted que sus gritos no son peligrosos, que es la naturaleza que se escapa, y que si ella no toma ese camino, tomará otro? Además, eso los vuelve enfermos, raquíticos y débiles; el demonio mismo no podría obligarlos a trabajar. ¿Por que no ser bueno con ellos y hablarles con agrado? Un poco de humanidad traerá a usted a la larga mas beneficios que sus amenazas y sus golpes. Pero Tom no quiso oír nada y despreció tanto mis consejos que me vi obligado a romper con él, por mas que fuese un bueno y excelente compañero, muy hábil en los negocios.

—¿Y ha encontrado usted que su método es mejor que el de Tom Loker?

AVISO.

POR CONVENIO CELEBRADO EN ESTA fecha con los representantes de la testamentaria de Don José Ignacio y Don Salvador Palma, me he constituido responsable por las deudas que graven sobre dicha testamentaria.

Concepcion, abril 2 de 1853.

169—20.

Matias Cousiño.

Al Comercio.

Los abajo suscritos hemos formado una Compañía de Comercio que jirará en esta plaza bajo la razon social de Juan Alemparte y Ca., en cuya sociedad es socio comanditario Don Matias Cousiño y socio administrador Don Juan Alemparte. El capital de la compañía es de doscientos mil pesos, segun consta de la Escritura pública que hemos otorgado en Valparaiso ante el Escribano Don Victorio Martinez. La sociedad se ocupará especialmente en el jiro de molinos de esta provincia.

Concepcion, febrero 21 de 1853.

Matias Cousiño. Juan Alemparte

148—26.

Aviso.

Autorizados los que suscriben para redresentar a las Testamentarias de D. José Salvador y D. José Ignacio Palma, segun documentos que existen en la oficina del Escribano D. J. Eduardo Benavente, hemos convenido en usar de la firma "Saavedra y Navarro" en todos los actos, documentos y arreglos relativos a dichas testamentarias, ratificando, como ratificamos los que antes de esta fecha se han suscrito con nuestra firma particular.

Concepcion, abril 13 de 1853.

Cornelio Saavedra.—Mardoqueo Navarro.

169—12.

AVISO.

El que suscribe compra trigos, cebada y lanas, obligándose a pagar un real mas sobre los trigos de bodegas públicas del Tomé y Peaco, que se le vendan.

Concepcion, abril 11 de 1853.

168—32.

Francisco Fuentes.

A los agricultores.

Cualquiera que desee vender trigos a precio corriente de plaza, ocurra a

165.— Martinez Hermanos.

—Si señor, evito las cosas desagradables, tales como arrancar a los hijos de los brazos de sus padres y ponerlos en venta. Los tomo cuando están lejos de la vista de sus padres, en el momento en que ni se imaginan semejante cosa. Una vez hecho el negocio, todo marcha por si solo; no teniendo ya ninguna esperanza se amanzan. Usted sabe que los negros no son como los blancos, que esperan siempre volver a ver a sus padres a sus hermanos; ellos saben muy bien que una vez vendidos no tienen probabilidad alguna que esperar, y por esto todo se hace muy fácil.

—Temo que no sea fácil llevar los mios.

—Yo no lo creo. Es verdad que los esclavos le sirven a usted bien; pero, despues de todo, no lo hacen por amistad o por afecto. Un negro que ha rodado por todo el mundo, que ha sido vendido a Pedro, Juan y Diego, y a quien sabe cuantos mas, no puede tener en su pensamiento ninguna ternura que dar o que esperar; porque los garrotazos han menudeado sobre sus espaldas. Me atrevo a decir señor Shelby, que sus negros irán a una casa donde estarán tambien como en casa de usted. Naturalmente cada persona se elojia asi misma; pero yo creo que trato a los negros mejor que lo merecen.

—Eso es muy bueno, dijo Mr. Shelby, encojiendo los hombros visiblemente contrariado.

—Bien! Entonces, ¿que es lo que dice usted?

—Queda concluido el asunto; hablaré

Se vende

Una casa con bastante comodidad para una familia numerosa, situada en la calle del Comercio. Quien se interese véase con

165.—

Martinez Hermanos.

Una buena oportunidad.

El que suscribe debe salir para los Estados Unidos en el mes de junio próximo, y ofrece sus servicios a las personas que deseen encargar maquinas de todas clases, y particularmente para molinos de agua o de vapor; para trillar, aventar y limpiar trigos; piedras de todos tamaños para molinos; telas para cerner harinas, telas de alambre para limpiar trigos; ruedas y ejes para carretas, y todos los utensilios necesarios para molinos o minas de carbon; como tambien contratar maquinistas y molineros.

Con los conocimientos y esperiencia adquiridos durante quince años de residencia en el pais, dedicados a construir y dirigir molinos en esta provincia y la de Santiago, me lisonjeo de que podré desempeñar cumplidamente los encargos que tuvieren a bien confiarme, haciéndolos venir en un corto tiempo y por precios muy moderados.

Las personas que deseen ocuparme pueden dirlirse a mi en este puerto.

Tomé, marzo 26 de 1853.

162.—

Moises W. Hayes.

Otro.

Se arrienda una casa de mucha comodidad con su caballeriza etc., en el puerto del Tomé. Tambien se puede arrendar un almacen por concluirse anexo a dicha casa. Las personas que se interesen pueden verse en dicho puerto con

162.

Moises W. Hayes.

IMPRESA DEL CORREO. En esta imprenta se venden pólizas, manifiestos, vales, pagarés, libranzas, conocimientos etc., esmeradamente impresos y a precios muy moderados.

de ello a mi mujer. Sin embargo, Haley, si se presentase la ocasion de conversar de este negocio, suplico a usted que no diga nada, porque si llegase a conocimiento de los mios, juro a usted que me seria muy difícil deshacerme de uno solo de mis esclavos.

—Ciertamente, me callaré. Deseo saber lo mas pronto posible el resultado, dijo Haley levantándose y poniéndose su paletot.

—Bien, vuelva usted de siete a ocho de la noche.

—Tentaciones me daban de hecharlo escaleras abajo, se dijo asi mismo Mr. Shelby, cuando vió la puerta cerrada. Con su impudencia, conoce la ventaja que tiene sobre mí. Si alguien me hubiese dicho alguna vez tú venderás algun dia Tom a esos viles comerciantes del Sur, yo hubiera respondido "¿mi servidor es acaso algun perro para hacer semejante cosa?," Y hé aqui que vendo no solamente a Tom sino tambien al hijo de Elisa. Yo tendré que sufrir muchas querellas de mi mujer a este respecto. ¡Dios mio! estar adeudado! El chalan ve sus ventajas y hace huso de ellas.

Facil es conocer las causas que hacen la esclavitud mucho mas soportable en el estado de Kentucky. Predominando allí los trabajos de la agricultura bajo un temperamento constante y tranquilo, y no habiendo por tanto en las estaciones periódicas, esos cambios bruscos y rápidos que exigen un trabajo pronto y rudo, la tarea

NOTICIAS ESTRANJERAS.

Damos a continuacion las noticias mas detalladas que ofrecen los diarios sobre el matrimonio de Napoleon III con la Condesa de Teba.

Francia.

CASAMIENTO CIVIL DEL EMPERADOR.

El sábado 29 de Enero á las ocho de la noche, el gran maestro de ceremonias se dirijió a los campos Eliseos con dos coches de corte perfectamente escoltados y arrastrados cada uno por una hermosa pareja de caballos, en busca de la novia imperial. La comitiva entró a las Tullerías por la puerta del pabellon de Flora: el gran Chambelan y el gran escudero acompañados de varios oficiales de palacio, salieron a recibir a la novia al pié de la gran escalera y la condujeron al salon de familia donde la aguardaba el Emperador. A la entrada del primer salon, encontró la emperatriz al príncipe Napoleon y la princesa Matilde, y de allí pasó el séquito al gran salon en el orden siguiente: los oficiales de ordenanza, un chambelan, dos maestros de ceremonias, dos escuderos, el príncipe Napoleon, la princesa Matilde, despues la emperatriz acompañada de la condesa de Montijo su madre, y estas seguidas de las damas de honor; un chambelan cerraba la marcha. Cuando el cortejo llegó al salon de familia, el primer chambelan se adelantó para anunciar la llegada de la emperatriz. El Emperador venia acompañado del príncipe Jerónimo y de otros miembros de la familia; vestia uniforme de General, llevaba el cordon de la Lejion de honor que habia pertenecido a Napoleon I.º y la órden del toison de oro del emperador Carlos Quinto. Cerca del Emperador venian los cardenales, mariscales, almirantes, ministros de Estado, los grandes oficiales de la casa civil y militar de S. M., y los embajadores y ministros plenipotenciarios del imperio presentes en Paris. Su Majestad se avanzó al encuentro de su novia. A las nueve se formó la comitiva y se dirijió hácia la sala de los mariscales donde debia consumarse el matrimonio civil.

En el extremo de la sala, se habia colocado dos magníficas poltronas sobre un vistoso alfombrado. El Emperador ocupó la de la derecha y la emperatriz la de la izquierda. Al fin del esta lo se encontraba una mesa en la que se habia depositado el registro del estado civil de la familia del emperador conservado en los archivos de la secretaria de Estado. El primer acto que lo encabeza data del 8 de marzo de 1806: es la adopcion del príncipe Eujenio como hijo del Emperador Napoleon y virey de Italia; el último acto registrado es el matrimonio del Emperador Napoleon III con la emperatriz Eujenia, inmediata-

mente precedido por el del nacimiento del rei de Roma el 20 de marzo de 1811. Los jefes y oficiales subalternos y las damas de honor se colocaron detras de las poltronas del emperador y emperatriz segun su rango. Los ministros ocuparon la derecha del trono del emperador. Una vez sentado Su Majestad invitó a la Emperatriz a que hiciera lo mismo. Los príncipes imperiales se situaron a derecha del estrado y la princesa Matilde a la izquierda, cerca de la futura emperatriz.

Cuando todas las personas presentes estuvieron debidamente colocadas en sus respectivos lugares, el ministro de estado dijo: "En nombre del Emperador!" A estas palabras el emperador y la futura emperatriz se levantaron. El ministro de estado continuó: "¿Vuestra Majestad declara tomar por esposa a su Escelencia la señorita Eujenia de Montijo, condesa de Teba, aquí presente?" El emperador contestó: "Declaro que tomo por esposa a su Escelencia Eujenia de Montijo, Condesa de Teba, aquí presente." El ministro dijo entonces: "¿Señorita Eujenia de Montijo, condesa de Teba, declarais que tomáis por esposo al Emperador Napoleon III aquí presente?" Su Excelencia respondió: "Declaro que tomo por esposo a Napoleon III aquí presente."

El ministro de estado declaró entonces el matrimonio en estos términos: "En nombre del Emperador, de la Constitucion y de la lei, declaro que Su Majestad Napoleon III, emperador de los Franceses por la gracia de Dios y la voluntad nacional, se ha casado con su Escelencia la señorita Eujenia de Montijo, condesa de Teba." Despues de esta declaracion, el maestro de ceremonias llevó la mesa donde se encontraba el estado civil, ante los asientos del Emperador y de la emperatriz y se procedió a las firmas. El presidente del consejo de Estado presentó primero la pluma al emperador y en seguida a la emperatriz. Sus Majestades firmaron sin dejar sus asientos. La condesa de Montijo, los príncipes y princesas y despues el ministro de España, se acercaron a la mesa y firmaron tambien segun su rango; estos fueron seguidos de otros testigos designados por Su Majestad.

Terminado todo esto, el gran maestro informó a sus Majestades que la ceremonia habia concluido. Entonces el emperador y la emperatriz se retiraron acompañados de su comitiva. Poco despues se dió un concierto en el teatro del palacio. La emperatriz fué conducida nuevamente a los campos Eliseos con el ceremonial que se habia observado para su llegada.

EL MATRIMONIO EN NUESTRA SEÑORA.

PREPARATIVOS.

El domingo 30 de enero todo Paris estaba en pié desde muy temprano aguardando la celebracion del matrimonio de Napoleon III. Acia a las nueve se vió salir de sus cuarteles gruesos destacamentos de caba-

llería e infantería y dirijirse a los diversos puntos que se les habia designado en el camino del Palacio de los campos Eliseos al de las Tullerías y de este al de la iglesia de Nuestra Señora. Al mismo tiempo toda la guardia nacional tomaba las armas para formar uno de los costados de las filas en las calles por las que debia pasar el séquito, en tanto que la infantería formaba el otro costado. Numerosas diputaciones de obreros y maestros de oficio se dirijian igualmente, con sus banderas a la cabeza, ácia el jardin de las Tullerías, que les habia sido reservado especialmente. La mayor parte de estas diputaciones ofrecian un aspecto muy pintoresco, porque se componian especialmente de mujeres vestidas de blanco; adornadas con guirnaldas de flores y llevando en sus manos hermosos ramilletes. La diputacion de los mercaderes era la mas considerable, los matarifes, los panaderos, los pescadores, los hortelanos etc., todos iban precedidos de sus estandartes en que se dejaba ver alguna inscripcion o leyenda en honor del emperador.

A las diez y media, dos coches de la corte se dirijieron de las Tullerías al Eliseo para conducir a la emperatriz. A las once venian de vuelta. En uno de los coches se veia a la emperatriz, la condesa de Montijo, el gran maestro de la casa de la emperatriz y su primer escudero, en el otro, la mayordoma mayor, la dama de honor de servicio y el primer chambelan. Los coches venian escoltados por un piquete de caballería. Entraron al patio de las Tullerías por la puerta del pabellon de Flora. La emperatriz fué recibida en la puerta del pabellon de Reloj por el gran chambelan, el gran escudero y los oficiales de ordenanza; encortró al pié de la gran escalera al príncipe Napoleon y la princesa Matilde. El cortejo subió entonces por la gran escalera y se dirijió ácia el salon del emperador. Napoleon III rodeado del príncipe Jerónimo, de los ministros, de un gran número de jenerales, almirantes y grandes oficiales del palacio, salió al encuentro de la emperatriz y la condujo él mismo hasta el gran salon.

La multitud, que desde por la mañana se agolpaba en las avenidas del palacio, conoció, por una salva de artillería, que el cortejo nupcial dejaba las Tullerías.

LA COMITIVA.

A la cabeza de la procesion marchaban los coches ocupados por los oficiales civiles y militares de la casa del emperador, precedidos y seguidos por un destacamento de caballería. Despues venian sucesivamente los coches de los ministros y los de los oficiales y demas pertenecientes a los príncipes y princesas; un coche con las personas ligadas a la casa de su Alteza Imperial la princesa Matilde; un escudron de guias; un coche conduciendo las damas de la casa de la emperatriz; otro llevando al gran maestro y al primer chambelan de la emperatriz; otro arrastrado por seis caballos, donde iban los

grandes oficiales de la casa del emperador; otro coche igualmente de seis caballos conducia a su Alteza Imperial la princesa Matilde, su Escelencia la condesa de Montijo, madre de la emperatriz, la mayordoma de la emperatriz y la dama de honor de servicio; despues en otro coche igualmente tirado por seis caballos venia su Alteza Imperial el príncipe Jerónimo Napoleon; en fin se avanzaba el coche de honor, conducido por ocho caballos, donde venian sentados el emperador y la emperatriz. La carroza imperial iba precedida por un escudron de guias y seguida por un rejimiento de caballería.

El séquito dejó las Tullerías en el orden antedicho pasando bajo el arco triunfal; atravesó el Carrousel y el patio del Louvre, despues siguió por la calle des Jossés-St-Germain, la nueva del Rivoli, la plaza del Hotel de Ville, el malecon de Gévres, el puente de Nuestra Señora, el muelle de Napoleon y el atrio de Nuestra Señora. En toda la estension ocupada se habian plantado algunos palos y flameaban en sus extremos los guillardetes con los colores nacionales; los edificios públicos se habian adornado del mismo modo.

Las puertas laterales de la entrada, como las que se encuentran a los costados de la iglesia, se abrian a los que eran bastante felices para obtener boletos de admision. El portal se habia reservado exclusivamente para sus majestades y para los embajadores y ministros extranjeros, que vinieron en incorporacion, acompañados por un destacamento de caballería.

(Concluirá.)

DOCUMENTOS OFICIALES.

INTENDENCIA DE CONCEPCION.

Concepcion, abril 13 de 1853.

Debiendo proveerse en persona de suficientes aptitudes el empleo de Comandante de policia, en virtud de la nueva organizacion dada a esta fuerza con fecha de hoy;

He venido en decretar:

Art. 1.º Nómbrase Comandante de la brigada de policia de esta ciudad al Comandante de Serenos D. José Antonio de la Jara, con el goce de las exenciones que le correspondan por su empleo.

Art. 2.º La Tesoreria Departamental abonará al nombrado el sueldo de ochocientos pesos anuales que le asigna el decreto de esta fecha, deduciéndolos de los fondos asignados para la policia por el Cabildo y por el Supremo Gobierno.

Tómese razon en Secretaria, pásese orijinal a la Tesoreria para su anotacion, y fecha entreguese al interezado para que le sirva de suficiente despacho.

SOTOMAYOR.

N. Alamos Gonzales.—Secretario.

del negro es mas fortificante y mas sana, sobre todo cuando la crueldad o el deseo de una ganancia rápida y pronta no exitan al amo, que se contenta con un beneficio módico, a contrabalancear los intereses del desgraciado. Cualquiera que al visitar una propiedad contempla la induljencia benévola de los amos y de las señoras, y de afecto leal de los esclavos, se ve tentado a creer en la leyenda de la institucion patriarcal. Desgraciadamente esta escena está cubierta con una sombra espantosa, la sombra de la lei. Mientras que la lei considere a seres que tienen un corazon que late y una alma que siente como simples cosas pertenecientes a un individuo; mientras que una falta, una imprudencia o la muerte de un buen amo puedan cambiar de un dia a otro la dulce proteccion y benévola induljencia, en una miseria sin esperanza, imposible será obtener algo de bueno en la administracion mejor arreglada de la esclavitud.

Mr. Shelby era un hombre excelente, un buen corazon, sumamente dispuesto a la induljencia hácia los que le rodeaban; nunca habia dejado de hacer cuanto pudiera contribuir al bienestar de los esclavos de sus posesiones. Pero, sea lo que fuere, habia especulado y perdido mucho; siguiéronse las deudas y encontrándose reunidos sus billetes en gran cantidad en manos de Haley, esto dá la clave de la conversacion precedente.

Sucedió que Elisa, al acercarse a la sala, habia oido lo suficiente para compren-

der que un comerciante hacia propuestas de compras a su amo. Cuando salió, de buena gana se hubiera detenido en la puerta, a no haberla llamado su ama precisamente en este instante. Sin embargo creyó haber comprendido, que se trataba de su hijo. A tal pensamiento su corazon se oprimió e involuntariamente se abrazó con tanta fuerza al pequeño Harris que este la miró todo asombrado.

Distraida y preocupada volcó la jofaina, la mesa de labor, y finalmente presentó a su señora la ropa de dormir en lugar del traje de seda que la habia mandado traer.

—Elisa, hija mia, por que estás triste? le dijo esta.

Elisa se estremeció.

—Oh! señora.... exclamó.—En seguida levantó los ojos al cielo y se deshizo en lágrimas.

—¿Que hai Elisa, hija mia? ¿que tienes?

—Oh! señora!... oh! señora! en el comedor está un señor que conversa con el amo, yo he oido lo que estaba diciendo.

—¿Y?....

—¡El amo quiere vender a mi Harris! y la pobre mujer prorrumpió en sollozos convulsivos.

—Venderle! No, hija mia! tú sabes que nunca tu amo traficará con esos comerciantes del sur; que nunca venderá ninguno de sus servidores, mientras estos se porten bien. ¿Por que suponer que quiera vender a tu Harris? Vamos, no tengas cuidado; péname del mismo modo que el

otro dia, y en adelante no te pongas a escuchar en las puertas.

—Vos, señora, no dareis nunca vuestro consentimiento, no es verdad?

—Ciertamente, nunca lo daré. ¿Vender uno de mis servidores! Para que hablar tanto de esto? Pero en verdad, Elisa, tu estas muy orgullosa con tu hijo. Ningun hombre puede venir a la casa sin que tú inmediatamente te imagines que es para comprarlo.

Tranquilizada por el tono de confianza de Mistriess Shelby, Elisa concluyó con destreza y habilidad la compostura de su señora, riéndose de sus temores.

Mma. Shelby era una mujer muy distinguida, tanto por la inteligencia como por el corazon. A la naturaleza magnánima y jenerosa de alma, que es el sello característico de las mujeres del Kentucky, unia principios religiosos y morales, sostenidos por una practica constante y no interrumpida. Su esposo, que no tenia ningun principio de un carácter particularmente religioso, reverenciaba y respetaba los suyos; quizá era demasiado inclinado a seguir su opinion. Verdad es que dejaba entera libertad a todos sus benévolos esfuerzos por el bienestar e instruccion de los esclavos. Si no creia en la eficacia de las obras de supererogacion de los santos, pensaba, segun parece, yo no sé como, que su mujer no tenia la suficiente piedad por ambos, de manera de conducirlo al cielo con la ayuda de la superabundancia

de sus virtudes, a las cuales no tenia pretension alguna.

La necesidad de hablar a su mujer de arreglos proyectados en la conversacion con el comerciante, era una pesada carga para su espíritu, que preveia las objeciones y la oposicion que estaba seguro de encontrar.

Mistres Shelby que ignoraba completamente los embarazos de su marido, y que conocia la bondad de su corazon, obraba mai sinceramente al acoger con tanta incredulidad las sospechas de Elisa. Así, no tardó en olvidarlas y en pensar solamente en los preparativos de una visita que pensaba hacer.

CAPITULO II.

LA MADRE.

Desde su infancia Elisa habia sido educada por su señora como una niña favorita y engreida. El que haya viajado por el Sur habrá notado el aire de distincion, la suavidad en los modos y en el lenguaje que parecen ser la dote de las cuarteronas y mulatillas. En las primeras, las gracias naturales andan frecuentemente unidas con la mas esplendente belleza, casi siempre con un exterior agradable. Elisa no es un retrato de antojo, lo pintamos como lo vimos en Kentucky, ahora años. Objeto de la vijilante atencion de su ama, creció Elisa lejos de las tentaciones que hacen de la hermosura la herencia fatal de la esclava. Se casó con Jorje, mulato jóven, bien for-

Concepcion, abril 13 de 1853.

Debiendo proveerse en persona de suficientes aptitudes el empleo de primer Ayudante de la brigada de policia de esta ciudad, segun la nueva organizacion que se le ha dado a este cuerpo, y reuniendo D. Lucas Ruiz las cualidades necesarias para su buen desempeño, he venido en nombrarlo de tal Ayudante con la asignacion que le corresponde a su empleo.

Tómese razon en Secretaria, remítase orijinal a la Tesoreria para su anotacion, y fecha entréguese al interesado para que le sirva de suficiente titulo.

SOTOMAYOR.

N. Alamos Gonzales.—Secretario.
Concepcion, abril 13 de 1853.

Hallándose vacante el empleo de segundo Ayudante de la brigada de policia de esta ciudad, por ser de nueva creacion, y reuniendo D. José Manuel Toro las cualidades necesarias para desempeñar este cargo, he venido en nombrarlo de tal Ayudante con la asignacion que corresponde a su clase, debiendo abonarsele desde el 11 del corriente, día en que comenzó a prestar sus servicios.

Dedúscanse los sueldos de este empleado de los tres mil pesos asignados por el Supremo Gobierno para auxilio de la policia.

Tómese razon en Secretaria, remítase orijinal a la Tesoreria para su anotacion, y fecha entréguese al interesado para que le sirva de suficiente titulo.

SOTOMAYOR.

N. Alamos Gonzales.—Secretario.
Concepcion, abril 13 de 1853.

Hallándose vacante el empleo de Sargento de la 1.ª escuadra de la brigada de policia de esta ciudad, por ser de nueva creacion, y reuniendo Lorenzo Espinoza las aptitudes necesarias para su buen desempeño, he venido en conferirle dicho empleo con el goce del sueldo que corresponde a su clase, debiendo abonarsele desde el día 1.º del actual en que comenzó a prestar sus servicios.

Dedúscase el sueldo de este empleado de los tres mil pesos asignados por el Supremo Gobierno para auxilio de la policia.

Tómese razon en Secretaria, remítase a la Tesoreria para su anotacion, y al Comandante del cuerpo para que lo entregue, al nombrado, haciendolo reconocer previamente en la forma correspondiente.

SOTOMAYOR.

N. Alamos Gonzales.—Secretario.
Concepcion, abril 13 de 1853.

Hallándose vacante el empleo de Sargento de la 2.ª escuadra de la brigada de policia de esta ciudad, por ser de

nueva creacion, y reuniendo Juan Anjel Navarrete las aptitudes necesarias para su buen desempeño, he venido en conferirle dicho empleo con el goce del sueldo que corresponde a su clase, debiendo abonarsele desde esta fecha en que ha comenzado a prestar sus servicios.

Dedúscase el sueldo de este empleado de los tres mil pesos asignados por el Supremo Gobierno para auxilio de la policia.

Tómese razon en Secretaria, remítase a la Tesoreria para su anotacion, y al Comandante del cuerpo para que lo entregue al nombrado, haciendolo reconocer previamente en la forma correspondiente.

SOTOMAYOR.

N. Alamos Gonzales.—Secretario.
Concepcion, abril 13 de 1853.

Debiendo proveerse en persona competente el empleo de cabo de la 1.ª escuadra de la brigada de policia de esta ciudad, en conformidad de la nueva organizacion decretada para esta fuerza, y reuniendo el cabo de serenos Isidoro Saes las cualidades necesarias para este empleo, vengo en nombrarlo para que desempeñe dicho destino, con el sueldo que le corresponde desde el día 1.º del corriente.

Tómese razon en Secretaria, anótese en la Tesoreria de Cabildo y remítase al Comandante de la Brigada, para que haga reconocer al nombrado y le entregue orijinal este titulo.

SOTOMAYOR.

N. Alamos Gonzales.—Secretario.
Concepcion, abril 13 de 1853.

Debiendo proveerse en persona competente el empleo de cabo de la 1.ª escuadra de la brigada de policia de esta ciudad, en conformidad de la nueva organizacion decretada para esta fuerza, y reuniendo Eujenio Bustos las cualidades necesarias para este empleo, vengo en nombrarlo para que desempeñe dicho destino, con el sueldo que le corresponde desde el día 1.º del corriente.

Tómese razon en Secretaria, anótese en la Tesoreria de Cabildo y remítase al Comandante de la Brigada, para que haga reconocer al nombrado y le entregue orijinal este titulo.

SOTOMAYOR.

N. Alamos Gonzales.—Secretario.
Concepcion, abril 13 de 1853.

Debiendo proveerse en persona competente el empleo de cabo de la segunda escuadra de la brigada de policia de esta ciudad en conformidad de la nueva organizacion decretada para esta fuerza y reuniendo Antonio Benavides las cualidades necesarias para este empleo, vengo en nombrarlo para desempeñar dicho

destino con el sueldo que le corresponde y que se le abonará desde esta fecha.

Tómese razon en Secretaria, anótese en la Tesoreria de Cabildo y remítase al Comandante de la brigada, para que haga reconocer al nombrado y le entregue orijinal este titulo.

SOTOMAYOR.

N. Alamos Gonzales.—Secretario.
Concepcion, abril 13 de 1853.

Debiendo proveerse en persona competente el empleo de cabo de la 2.ª escuadra de la brigada de policia de esta ciudad, en conformidad de la nueva organizacion decretada para esta fuerza, y reuniendo Cornelio Troncoso las cualidades necesarias para este empleo, vengo en nombrarlo para que desempeñe dicho destino, con el sueldo que le corresponde desde el día 1.º del corriente.

Tómese razon en Secretaria, anótese en la Tesoreria de Cabildo, y remítase al Comandante de la brigada, para que haga reconocer al nombrado y le entregue orijinal este titulo.

SOTOMAYOR.

N. Alamos Gonzales.—Secretario.

Decretos expedidos por el Supremo Gobierno durante su viaje al Sur.

Concepcion, marzo 29 de 1853.

Núm. 276. Siendo necesario proveer a la construccion de una nueva cárcel en el departamento de Arauco, que a la solidez necesaria reuna una distribucion conveniente, el intendente de la provincia dispondrá que se levante el plano de la cárcel que debe construirse en el pueblo de Arauco, segun el sistema celular y con capacidad para treinta detenidos. Ordenará así mismo se forme el presupuesto de lo que pueda costar esta obra y elevará estos datos al gobierno.

Comuníquese.

MONTT.

S. Ochagavia.

Concepcion, marzo 28 de 1853.

N.º 260. En atencion al número de alumnos que cursan en la escuela fiscal de Arauco, se concede la asignacion de noventa y seis pesos al año para el pago de un ayudante que auxilie al preceptor en el desempeño de sus funciones y que será nombrado por el intendente de Arauco dando cuenta al gobierno. La asignacion acordada se deducirá de la partida 41 del presupuesto del ministerio de instruccion pública.

Tómese razon y comuníquese.

MONTT.

S. Ochagavia.

SOBRE EL CARACTER DEL FEUDALISMO EN ESPAÑA.

(Conclusion.)

Tampoco prueban nada contra mi opinion los disturbios que los poderosos de

Castilla causaban bajo reyes menores o débiles: porque no prueban la existencia del feudalismo legal, sino los deseos de establecerlo. El mal éxito que constantemente tuvieron las pretensiones de los ricos-hombres, prueba que la autoridad real fué siempre en España, no solo el poder dominante sino también el único. Ya hemos dicho que los vasallos eran mas bien compañeros de armas que súbditos, tanto del rei como de los señores, en los peligros diarios de una guerra perpétua. Cuando se ganaba una ciudad considerable, *esta era del rei*, cuyas fuerzas enteras eran necesarias para la conquista; y el rei concedia entónces una carta puebla con fueros y privilegios mui estensos, para premiar en los que viniesen en la poblacion los peligros a que se exponian habitando en la frontera de los moros. Lo mismo hicieron los señores en las pequeñas villas que conquistaban: lo mismo las órdenes militares de modo que aun en los pueblos de señorío era imposible la esclavitud del estado llano, pues estaba protegido por el fuero de la carta puebla, y ademas era necesario para la guerra. Los consejos de las ciudades y villas considerables tenian sus mesnadas propias, e iban capitaneadas por sus jefes municipales. A la verdad, el estado llano peleaba en la infanteria; pero esta infanteria era la primera de Europa; y cuando al renacer las luces en el siglo XV, la perfeccion del arte militar restituyó a esta arma la primacia que debe tener en los ejércitos, los tercios españoles, compuestos de los peones de Castilla y de los almogávares de Aragon, fueron durante dos siglos y medio el terror de las naciones europeas.

En fin, para hacer ver la diversidad de nuestros señoríos en uno de los caracteres mas notables del feudalismo universal, ¿qué vestijios encontramos en nuestra historia de la division y subdivision progresiva de la soberania? A la verdad tenemos señoríos, dados por los reyes, mas no hallamos señoríos dados por los señores, sino cuando mas tenencia o alcaldia de castillos y fortalezas, las cuales son empleos o comisiones, no feudos.

La única imájen, débil y pasajera, que notamos en la historia de España, de unas soberanias subordinadas a otras, es el poder que afectaron y algunas veces ejercieron Alonso VI y Alonso VII sobre los demas monarcas de España, así Cristianos como Arabes, haciéndose reconocer por monarcas supremos de la Peninsula, y exijiendo tributos de los que no tenian fuerzas bastantes para resistirles. Estas pretensiones ocasionaron algunas guerras de poco momento entre

mado y lleno de habilidades, esclavo en una hacienda inmediata.

Este jóven arquilaro por su amo a un industrial de las cercanias habia mostrado en su trabajo una intelijencia y habilidad que hacian lo considerasen todos como el mejor operario de la oficina. Todavía mas, inventó una máquina para limpiar el cáñamo, que, atendiendo al nacimiento y educacion del inventor, denotaba un verdadero jénuo mecánico.

Jorje a un tiempo mismo intelijente, buen mozo y amable, se habia hecho dueño de todos los corazones en la manufactura. Pero como para los ojos de la lei no era *hombre sino cosa*, sus calidades distinguidas estaban bajo el dominio de un amo estúpido, vulgar y tiránico. Habiendo este oido hablar de la famosa invencion, montó a caballo para ir a ver los hechos y hazañas de su *cosa*. El manufacturero le felicitó ardorosamente por la posesion de esclavo semejante, y en el instante pasaron a ver la fábrica que dirigia Jorje; este con airo contento y animado le mostró las máquinas, pero llevaba tan erguida la cabeza, hablaba tan al caso, parecia tan bello al mismo tiempo que varonil, que su amo escuchándolo y siguiéndolo con la mirada, no pudo prescindir de cierto sentimiento de inferioridad. Como puede tolerarse que un esclavo recorra el pais, inventando máquinas, y andando con la cabeza levantada como si fuera un caballero! Pero ya pondremos orden, dijo para sí, y cuando sea preciso tirar lampa y ara-

do, veremos en lo que paran estos aires de importancia. Conforme a esto, reclamó los arrendamientos que se le debian por alquiler de Jorje, y asombrando a todos manifestó la intencion de llevárselo.

—Señor Harris, le dijo el fabricante, es mui repentina la decision de usted.

—Y cuando habia de ser? no me pertenece este hombre?

—Estoi dispuesto a pagar a usted mas.

—Inútil yo no necesito arquilar a mis trabajadores.

—Pero señor, este destino parece hecho para él.

—Es posible; sin embargo, nunca ha sido capaz de hacer cosa alguna de las que yo le he encargado.

—Y cuando uno vé que ha inventado esta máquina! exclamó mui inoportunamente uno de los obreros.

—Ah! con que una máquina para ahorrar el trabajo, no es así? Y esto hablando de negros. Me podrán decir para que sirve? Cada uno de ellos no es una máquina?

Jorje se quedó petrificado oyendo esta sentencia repentina, pronunciada por un poder al que segun sabia era imposible resistir. Cruzó los brazos y se mordió los labios, pero en su seno herbia un volcan que al parecer le hacia correr una llama devorante por sus venas. Acezando, con sus hermosos ojos negros hechos de fuego hallábase en estado de hacer estallar su in-

dignacion si el buen fabricante poniéndole la mano sobre el brazo no le hubiera dicho a media voz.

—Ceded Jorje, id por ahora. Ya veremos modo de ampararos.

El tirano observó este *aparte* y comprendió su sentido; y por lo mismo se afirmó interiormente en la resolucion que habia tomado de usar de su poder sobre su víctima.

Jorje fué llevado y destinado a los trabajos mas duros y viles de la hacienda. Podia mui bien reprimir toda palabra de insubordinacion, pero los rayos de su mirada y el fruncimiento de sus cejas decian claramente que el hombre no podia hacer-se cosa.

Durante el tiempo de su residencia en la fábrica Jorje conoció y se casó con su mujer. Como poseía la confianza de su patron, iba y venia con toda libertad. Su union fué enteramente aprobada por Mistris Shelby, la que, a mas del placer que todas las mujeres tienen de hacer un casamiento, sintió una verdadera satisfaccion entregando su preciosa protegida a un hombre de su condicion, digno de ella en todos respectos. Recibieron la bendicion nupcial en el gran salon de Mistris Shelby, y ella misma adornó con azahares los hermosos cabellos de su esclava y puso el velo de novia en su graciosa cabeza. Nada hizo falta en estas bodas: ni los guantes blancos, ni los vinos, ni los pasteles, ni convidados que admirasen la belleza de

la casada y la indulgente liberalidad de su ama.

Elisa vió frecuentemente a su marido durante dos años, y su felicidad solo se interrumpió con la pérdida de dos niños que amaba con pasion. La jóven madre los lloró con un dolor tan profundo, que Mrs. Shelby la reprendió con dulzura y con su celo maternal consiguió hacerla entrar en los límites de la razon y relijion.

Despues que nació Enrique se calmó su pesar y su corazon se ligó a la vida por este niño, insensiblemente se cicatrizaron sus heridas. Elisa vivió feliz hasta el momento en que su marido se vió arrebatado de la manufactura por su poseedor legal.

El manufacturero, fiel a su palabra, visitó a Mr. Harris algunas semanas despues de lo sucedido, creyendo que ya habria calmado su cólera, e intentó por cuantos argumentos pudo persuadirle, volviese a su esclavo a sus primeras ocupaciones.

—Es inútil que se replique, respondió brutalmente, yo sé lo que debo hacer.

—Mi intencion, señor, no es indicaros lo que debéis hacer, sino si pensais y reflexionais, vereis que os conviene cedernos este hombre con las condiciones que yo os proponia.

—Comprendo. Vuestras señas y secretos no se me escaparon el otro día; pero vos no me impondreis; estamos en pais libre, señor; este hombre es propiedad *mia*; yo dispongo de él a mi antojo, eso es lo que hai.

Los príncipes cristianos; y cesaron con la division de los reinos de Castilla a la muerte de Alonso VII; y ni Fernando el Santo que los volvió a reunir, ni sus sucesores, volvieron a hacer valer la supremacía de la corona de Castilla sobre las de Navarra, Aragon y Portugal, aunque siempre conservaron el derecho de exigir homenaje de los reyes moros de Granada, hasta la conquista de esta última provincia mahometana. Bien se vé, que estos homenajes, aunque se hubiesen conservado todos, no dividían la monarquía: no eran desmembraciones, sino aumento de los bienes de la corona: no procedían de la debilidad de los monarcas que daban provincias a feudo, sino de su valor y sus hazañas, que sometían a tributo las provincias que eran antes independientes. No tuvieron, pues, el mismo origen que los feudos franceses y alemanes, no podían, pues, producir los mismos efectos.

En fin, porque nada nos quede sin responder, Vizcaya y Guipúzcoa jamás fueron feudos de la corona de Navarra, Leon o Castilla. Fueron soberanías independientes que habiéndose mantenido libre de los Arabes, tenían un jefe con el nombre de señor: dignidad que vino a recaer últimamente en los reyes de Castilla. Los fueros y privilegios de que gozan y han gozado desde el principio de la monarquía, nos dirán si estuvieron sometidos a la esclavitud del feudalismo.

Vemos, pues, que en España fué desconocida la esclavitud del terruño, cuando era el estado habitual del pueblo en los países feudales; porque la nación era guerrera y valerosa; porque los señores tenían necesidad del pueblo en la guerra religiosa y nacional que perpetuamente sostenían contra los Arabes; porque el arma de infantería fué mas estimada en España que en ningún otro país; porque las grandes ciudades tuvieron fueros y mesnadas propias; porque las cartas pueblas concedidas por los reyes o por los señores, daban a los vecinos, aunque fuesen del estado llano, los derechos que no pueden convenir a los esclavos. Vemos también que la soberanía no se dividió y subdividió en España en infinitos raudales, porque el título y prerogativas de emperador, que afectaron y ejercieron algunos reyes de Castilla, cesó mui en breve, y además no era una division, sino un aumento del poder real; porque, aunque algunos reyes, por la vanidad de que todos sus hijos lo fuesen, dividieron sus estados, la necesidad de oponerse al enemigo común los volvió pronto a reunir, y el escarmiento de las guerras civiles hizo que se renunciase desde mui temprano a tan pernicioso costumbre; porque los fondos, concedidos a los señores, no eran provincias ricas y opulentas, sino fronterizas taladas que tenían que defender y poblar: porque los señores necesitaban del poder y las fuerzas de los reyes para sostener sus pequeños dominios contra los ejércitos poderosos de los sarracenos; porque España nunca conoció mas jefe ni legislador que su rei; porque los feudos eran poco considerables, y no formaban provincias redondeadas, capaces de inspirar a los señores el deseo de ser soberanos; y en fin, porque no fueron legalmente hereditarios hasta una época en que la autoridad real estaba tan arraigada y era tan poderosa, que debían sucumbir todos los grandes vasallos que aspirasen a la independencia.

No tuvo, pues el feudalismo en España los dos caracteres que lo hicieron tan peligroso en Francia, Alemania e Italia, a saber, la division de la soberanía y la servidumbre del pueblo. Quien dude todavía de esta verdad, no tiene mas que abrir los anales de aquellas naciones, y decir despues de buena fé, si encuentran en toda la historia de España alguna cosa que se asemeje a los pares de Francia, que no dejaron a la descendencia de Carlo Magno mas patrimonio que la ciudad de Laon: a las baronías normandas de Inglaterra, que esclavizaron toda la antigua poblacion sajona y danesa; a los electores de Alemania, que acabaron por ser los soberanos de sus respectivos países, subdivididos en nuevas soberanías peque-

ñas a cada nueva jeneracion o a los grandes feudos de Italia, de los que vemos muchos convertidos en estados independientes. Examinense los reinados de Hugo Capeto y de sus sucesores hasta Felipe Augusto esclusivo: todos ellos se intitulaban, mucho mas poderosos que ellos les rendían homenaje por los feudos que poseían: y sin embargo, aquellos reyes de reyes apenas tenían fuerzas para someter a un vasallo inmediato, y su autoridad era absolutamente desconocida en los estados de Guena, Auberania, Tolosa y Flandes: hasta tal punto, que habiéndose celebrado el concilio de Clermont en el centro mismo de la Francia, su rei Felipe I no tuvo parte alguna en su convocacion, ni en sus determinaciones. En él se excomulgó a Felipe: en él se predicó la primera cruzada, que fué uno de los acontecimientos mas notables de aquel siglo: y sin embargo, todo se hizo sin la participacion y contra la voluntad del monarca. La cruzada contra los Albigenses y la desmembracion del condado de Tolosa, que era uno de los feudos mas considerables de la corona, abrazó en el incendio de una guerra civil todo el mediodia de Francia, sin que el rei Luis VIII tuviese en sucesos tan considerables la menor parte. ¿Cuándo se ha visto esta inaccion, esta impotencia en los reyes de Castilla y de Aragon?

Yo he procurado en la redaccion de esta Memoria desprenderme hasta de las preocupaciones mas léjitas como son el amor de la patria, el aprecio de nuestra nobleza y la adhesion a las instituciones monárquicas: y cuando he procurado libertar a mi nacion de la nota del feudalismo, que la barbarie echó sobre todas las demas, no lo he intentado, atribuyendo a los españoles un grado de sabiduria y sensatez, impropio de aquellas épocas. Si mi nacion se libró de los inconvenientes mas graves de la anarquía feudal, es porque se halló en circunstancias que hacían imposible el establecimiento de este réjimen en la Península. Toda esta Memoria se dirige a manifestar cuales fueron estas circunstancias, y cuales las medidas políticas que debieron inspirar a los príncipes a los pueblos.

No he hecho mas que señalar los puntos principales de un inmenso cuadro; pero el llenarlo es empresa superior a mis fuerzas y a mis medios. Por eso he escrito solamente una breve Memoria sobre una materia que exige un gran volumen.

ALBERTO LISTA.

Crónica local.

NOTICIA CANINA.—Con escepcion de la última lluvia, no ocurre otra cosa mas importante que la verocidad de los serenos para matar perros. Parece que la Policía hubiese hecho algun pacto con las curtidurías de la provincia, lo que no dejaria de producirle sus buenos provechos, por que se mata sin distincion, en términos que la ciudad estará limpia de perros en poco tiempo mas. Si es bueno impedir que abunden los perros sin dueño, es preciso no olvidar que estos pobres animales son también celosos guardianes de la propiedad, que constituyen la policía interior de las casas, y que es uno de los irracionales a que el hombre adhiere mas por lo mismo que se le califica del mas inteligente y mas fiel; sobre todo un perro debe considerarse como una propiedad, y los serenos ni nadie tiene el derecho de atacarla tan impunemente como se hace. El mejor modo de concluir esta cruda guerra, seria fijar un impuesto a los perros que reconozcan dueño, los cuales cargarían un collar con una marca arbitraria y variable dada por la Policía. La idea no es nueva: en otras partes se hace así; y bien mirada la cosa no dejaria de producir a lo menos sus 500 pesos a los propios de ciudad la medida aconsejada, suponiendo que por todo perro se pagase un peso al año de contribucion. La Policía tendria entonces derechos sobre los perros sin dueño, como los tiene sobre los vagos, especie de perros dañinos que no pagan ningún jénero de contribucion.

Ciertos cuentillos hemos oido respecto de perros que no refireremos hasta averiguarlos mejor.

SIEMBRAS DE TRIGO.—Se nos asegura que el número de siembras que se harán este año es inmenso, de suerte que si las cosechas de 1854 son buenas, habrá trigo de sobra para todos.

REALIZACIONES.—Hemos oido que cuatro o seis comerciantes mui principales de esta plaza, se proponen realizar sus negocios de tienda para dedicarse a la agricultura. Si la noticia tiene algo de verdad (aunque no la creemos del todo falsa), debemos felicitar a la provincia por este nuevo movimiento industrial que le prepara un gran porvenir.

BODEGAS PUBLICAS.—Cincuenta o sesenta bodegas para depósitos deben principiar a construirse en la próxima primavera desde el Maule hasta el Biobío, segun se dice por esos mundos. A este paso habrán tantas bodegas en pocos años, que podrá bien guardarse dentro de ellas el trigo con carretas y bueyes, sin escluir los carreteros y sus familias. Llegaremos luego al apogeo de las bodegas, con riesgo de que se adquiera la mala costumbre de embodegarlo todo, menos las imprentas y los escritores porque está probado que no hai gorgojo peor.

ESTADÍSTICA COMERCIAL.—Como verán nuestros lectores es asombrosa la disminucion que ha habido en la esportacion importacion de la provincia, en el mes de marzo pasado. Solo el carbon de piedra principia a figurar en progresion, y no dudamos que alcanzará bien luego a representar sumas valiosas. Los demas productos de la provincia, la harina inclusive, han sido esportados en pequeñas cantidades. ¡Dios nos libre de la continuacion de datos semejantes sobre nuestro comercio!

ESCUELAS PRIMARIAS.—El domingo último ha tenido lugar la reparticion de premios a los alumnos de las escuelas primarias de Concepcion. El preceptor D. Manuel Valenzuela leyó una memoria sobre la educacion que ha sido bastante aplaudida, y el jóven D. Bernabé Vera pronunció un discurso análogo a aquel acto interesante. Puede que logremos una copia de ambas piezas.

INSTITUTO LITERARIO.—Posteriormente hemos sabido tales lindezas ocurridas en el Instituto, que vamos a ver modo de comunicarlal al público, como un espécimen de las cosas maravillosas que suceden en ese colejio.

ESTADÍSTICA COMERCIAL.

ADUANA PRINCIPAL DE TALCAHUANO.

Razon de los frutos y artefactos del país internados de los puertos nacionales que se espresan, en el mes de marzo.

De Valparaiso.	
13 cajones plata sellada	29986 50
De Arauco.	
20 fanegas arvejas	40
201 id. cebada	351 75
44 quintales lana comun sucia	374
102 fanegas papas	204
6 quintales queso	42
300 piezas tablas de laurel	42
28 fanegas trigo	84
De la Mocha.	
1040 galones aceite de lobo	260
90 lios charqui	2160
83 piezas cueros vacunos	307 50
1200 id. id. de lobo	300
De Santa Maria.	
12 fanegas papas	24
\$ 34075 75	

Razon de las mercaderías extranjeras importadas para el consumo nacional, en el mes de marzo

1 barril aceite de ballena con 10 galones	7 50
4 barriles alquitran con 8 quintales	16
2 piezas botes	80
1 barril brea con 150 libras	2 25
1 id. carne salada de puerco americano con 2 quintales	12
2 piezas chalupas, 4 remos y 1 vela	150
38 sacos camotes	114
23 bultos duelas con 740 piezas	75
52 barriles grasa impura con 104 quint.	624
1 pieza modelo de un bote en marfil	69
1 cantidad sal de Paíta con 4450 quintis.	1808 37½
774 libras	16 50
21 bultos suchos con 5½ quintales	56 6
15 piezas vasijas vacias viejas con 2803 gal.	56 6
\$ 3029 68½	

Razon de los frutos y artefactos del país esportados para el cabotaje de los puertos nacionales que se espresan, en el mes de marzo.

De Talcahuano a Valparaiso.	
200 piezas tablas de lingue	75

A Arauco.	
4 arrobas aguardiente	16
Del Tomé a Valparaiso.	
1217 fanegas cáscara de lingue	1064 75
10883 quintales harina flor	33090 50
15000 rajas leña	37 50
376 arrobas mosto	1128
De Lirquen a Valparaiso.	
1132 quintales harina flor	3962
De Coicura a Valparaiso.	
40 toneladas carbon de piedra	240
De Coronel a Valparaiso.	
460 toneladas carbon de piedra	2760
A Constitucion.	
431 toneladas carbon de piedra	2886
De Lota a Valparaiso.	
763 toneladas carbon de piedra	4578
A Constitucion.	
30 toneladas carbon de piedra	180
\$ 55017 75	

Razon de los frutos y artefactos del país esportados para el estranjero de los puertos nacionales que se espresan, en el mes de marzo.

De Talcahuano a Estados Unidos.	
700 quintales carne salada de vaca	3500
8 toneladas carbon de piedra	48
33000 cabezas cebollas	247 50
10 fanegas frejoles	30
115 quintales galleta	575
104 id. harina flor	364
42000 rajas leña	105
3 quintales menudo salado	15
647 fanegas papas	1294
A California.	
1000 fanegas cebada	1750
1000 rajas leña	2 50
12 chiguas manzanas	6
Al Perú.	
8 fanegas afrecho	4
6 arrobas mosto	18
Del Tomé a California.	
1650 fanegas afrecho	825
200 quintales harina flor	700
De Penco a California.	
389 fanegas afrecho	194 50
450 cabezas cebollas	3 37½
106 quintales harina flor	371
6000 rajas leña	15
70 chiguas manzanas	35
\$ 10102 87½	

Razon de las mercaderías extranjeras existentes en tránsito dentro de los almacenes de Aduana y particulares del puerto de Talcahuano, en el mes de marzo.

ALMACENES PARTICULARES.
143 vasijas aceite de ballena.

AVISOS NUEVOS.

REALIZACION.

Se vende la tienda del que suscribe con plazos largos i a precios mui baratos. Mientras se reciban propuestas, se venderá al menudeo por precios de baratura, en los cuales solo se desea sacar los principales.

El surtido que se encuentra en dicha tienda es tan variado como elegante. Las personas que gusten aprovecharse de esta realizacion encontrarán cuanto puedan necesitar, y un servicio esmerado en el despacho.

Desearo concluir el negocio de mercaderías, suplico a los deudores del establecimiento cancelen las cuentas que tienen pendientes en el término de 15 dias, concluidos los cuales saldrá un dependiente a hacer efectivos dichos créditos.

La persona que se resuelva a comprar dicho establecimiento puede contar con la adquisicion de un local acreditado, y con la asistencia GRATIS por el término de cuatro a seis meses en la administracion del negocio, si lo tiene por conveniente, del que suscribe.

Concepcion, abril 18 de 1853.
171—30. P. J. Torres.

Aviso importante.

Se vende o se rifa una hermosa pareja de caballos blancos para carruajes. Los que se interesen véanse con
171. Maximino del Pozo.

Acete de ballena

Mui claro tiene a venta
171—4. Maximino del Pozo.

Remate.

El lunes 25 del corriente a las doce del dia se rematarán los efectos de la tienda del Señor Don José del Carmen Quesada, esquina de la casa de la Señora Doña Rosario Zerrano. 171.

Un peso de gratificacion

Se dará a la persona que entregue o dé razon del primer tomo de la obra titulada „Nouveau cours complet d'agriculture du XIXme siècle", el cual se extravió de una tienda. En esta imprenta darán razon. 171.

IMPRENTA DEL CORREO.

Calle de la Catedral. num. 20.